

Bases de Condiciones Particulares.
Registro de Proveedores.

Adquisición de servicios de traducción e interpretación

Gcia. de Comunicación.

1. Introducción

Ceibal tiene como misión ser el centro de innovación educativa con tecnologías digitales del Uruguay, promoviendo la integración de la tecnología a la educación con el fin de mejorar los aprendizajes e impulsar procesos de innovación, inclusión y crecimiento personal.

Su visión institucional es impulsar junto al sistema educativo una educación innovadora e inclusiva mirando al futuro, aprovechando las oportunidades que ofrece la tecnología, para que cada estudiante del Uruguay desarrolle su potencial de aprendizaje y creatividad, construyendo capacidades para la ciudadanía global.

En el marco de la implementación de su plan estratégico, Ceibal busca consolidar los procesos de comunicación que permitan mejorar el vínculo con usuarios. Asimismo, se propone que los beneficiarios y la sociedad en su conjunto conozcan en profundidad la propuesta de valor de Ceibal.

Desde la Gerencia de Comunicación y Marca se trabaja con el objetivo y compromiso de gestión contribuir a la percepción de valor de Ceibal, vía, entre otros, la mejora de calidad de su narrativa institucional para públicos internacionales.

2. Objeto del llamado

Ceibal llama a proveedores para prestar el servicio de traducción e interpretación.

1. Traducción:
 - a. Servicios de traducción escrita de textos en idioma español a lengua extranjera.
 - b. Servicios de traducción escrita de textos en lengua extranjera a idioma español.
2. Interpretación:
 - a. Servicio de interpretación de lengua extranjera a español y/o viceversa en instancias presenciales personales. Ej. acompañar a delegación.
 - b. Servicio de interpretación de lengua extranjera a español y/o viceversa en instancias de actividades masivas. Ej. congreso.

Lenguas extranjeras requeridas:

- Inglés
- Portugués
- Francés

Cada profesional deberá prestar servicios en al menos una lengua. Podrá ofrecer servicios en dos o más lenguas si su calificación así lo acredita.

3. Servicio requerido

Traducción

Características del servicio solicitado:

- Actualización textual.
- Interpretación del sentido de los contenidos.
- Intervención del contexto lingüístico, textual, socio-histórico, etc.
- Aspectos culturales y del destinatario de la traducción.
- Adscripción del texto y finalidad.
- Normas de redacción, criterios de estilo y tono institucional de Ceibal.
- No se requiere que sea traducción oficial

Interpretación

Características del servicio solicitado:

- Interpretación del sentido de los contenidos.
- Intervención del contexto lingüístico, textual, socio-histórico, etc.
- Aspectos culturales y del destinatario de la traducción.
- Normas de redacción, criterios de estilo y tono institucional de Ceibal.
- Presencia en actividades en vivo o transmisiones vía streaming.

4. Modalidad de trabajo

Roles y responsabilidades

La Gcia. de Comunicación de Ceibal tendrá el rol de centralizar y ordenar las solicitudes de traducción o interpretación, mediante el registro en el formulario de ingreso de solicitudes al área de Comunicación y Marca. En el mismo se detalla:

- Datos del solicitante
- Tipo de servicio requerido
- Descripción y objetivo
- Fecha

Asimismo la Gcia de Comunicación de Ceibal será responsable de mediar entre quien preste el servicio y el área solicitante, teniendo bajo su responsabilidad el correcto envío de los insumos en tiempo y forma, así como el control del cumplimiento de los plazos de prestación del servicio en función de lo establecido en este llamado y/o lo acordado para cada solicitud puntual.

Al recibir una solicitud, quien provea el servicio deberá confirmar el costo del trabajo en función del tarifario acordado. Esta propuesta de prestación de servicio será validada por el área solicitante. Una vez reciba la aprobación de avanzar se generará una Orden de Compra por la gestión, documento habilitante para iniciar la prestación del servicio.

La facturación será mensual y se deberá discriminar los costos que correspondan a cada una de las áreas solicitantes. La factura será controlada por el equipo administrativo del área de Comunicación de Ceibal, para confirmar la aprobación del pago y gestionar que cada factura se impute correctamente al área solicitante, tal como se haya indicado en cada una de las órdenes de compra emitidas ese mes.

En caso de encontrar desviaciones, inconsistencias o presupuestos que no respeten el tarifario acordado, Ceibal podrá notificar al proveedor solicitando justificación o ajuste de los presupuestos enviados.

La gestión de pago se hará de forma mensual a mes vencido, debiendo gestionarse a través de las vías administrativas habituales, lo que será informado oportunamente.

Gestión de calidad

Ceibal será responsable de auditar el cumplimiento del servicio ofrecido, mediante el análisis de los trabajos presentados por el proveedor.

Modalidad de control de calidad del servicio y no conformidades se basará en la evaluación de los siguientes criterios:

CRITERIO		ALTO	MEDIO	BAJO
Plazos	Cumplimiento de tiempos previamente establecidos de común acuerdo.	Cumple sin excepción.	Cumple de forma razonable.	No logra cumplir con los plazos.
Calidad	Aplicación de los lineamientos del manual estilo y de lenguaje inclusivo de Ceibal.	Logra plena alineación con la identidad narrativa de Ceibal y aporta valor adicional.	Propone un nivel de alineación aceptable.	No logra alinearse a la identidad narrativa de Ceibal.
Gestión	Envío de presupuestos y facturas para los trabajos solicitados.	Logra una gestión eficiente sin desviaciones, que no genera perjuicios ni sobrecargas administrativas para Ceibal	Tiene una gestión aceptable.	No logra una gestión eficiente.

Ceibal, a través del área de Comunicación y marca, llevarán adelante esta evaluación y podrá tener reuniones donde discutir los aspectos analizados con el proveedor.

La herramienta de evaluación podrá emplearse a demanda frente a casos que lo requieran, como instrumento útil para entablar la conversación con el proveedor a fin de ajustar los aspectos del servicio con los que no esté logrando cumplimiento.

Frente a cualquier incumplimiento de estos aspectos que se considere inaceptable por parte de Ceibal y mediando la debida justificación, Ceibal podrá hacer uso de los

recursos de Observación y No Conformidad, para dejar constancia de estos incumplimientos en el legajo del proveedor dentro de la organización.

Plazos de prestación del servicio

Los tiempos de respuesta deseables para la entrega de cada solicitud son los siguientes.

PRODUCTO	PLAZO	CUMPLIMIENTO DESEABLE
Traducción (máx. ½ carilla).	0 a 1 día hábil	Respuesta en el correr del día de la solicitud o al día siguiente como plazo máximo, luego de haber aprobado el presupuesto y aceptado del trabajo solicitado mediante envío de Orden de Compra.
Traducción (máx. 2 carillas).	1 a 2 días hábiles	Respuesta en el correr de 1 a 2 días hábiles de la solicitud o al día siguiente como plazo máximo, luego de haber aprobado el presupuesto y aceptado del trabajo solicitado mediante envío de Orden de Compra.

Si la persona proveedora del servicio se presenta para ser considerada en el llamado, se entenderá que puede dar cumplimiento a los plazos establecidos en la tabla anterior. Caso contrario, deberá indicarlo expresamente en su propuesta indicando los plazos que está dispuesto a asegurar.

Honorarios ofrecidos

Traducción

- \$3,0 pesos más IVA por palabra traducida al español.
- \$3,2 pesos más IVA por palabra traducida al idioma extranjero.

Interpretación simultánea con cabina para eventos

- \$11.000 pesos más IVA por media jornada, hasta 4 horas por intérprete, prestando el servicio en Montevideo y área metropolitana.
- \$15.000 pesos más IVA por jornada completa, hasta 8 horas por intérprete, prestando el servicio en Montevideo y área metropolitana.
- El costo de alquiler de la cabina será de cargo de Ceibal.

Interpretación con dispositivos móviles individuales para reuniones/visitas

- \$11.000 pesos más IVA por media jornada, hasta 4 horas por intérprete, prestando el servicio en Montevideo y área metropolitana.
- \$15.000 pesos más IVA por jornada completa, hasta 8 horas por intérprete, prestando el servicio en Montevideo y área metropolitana.
- \$450 más IVA costo diario individual de alquiler de dispositivos móviles, a gestionar a cargo del intérprete, prestando el servicio en Montevideo y área metropolitana.

Interpretación virtual para actividades por zoom (o plataforma equivalente)

- \$11.000 pesos más IVA por media jornada, hasta 4 horas por intérprete.
- \$15.000 pesos más IVA por jornada completa, hasta 8 horas por intérprete.

Los importes que abonará Ceibal son los expresados en las Bases Particulares, en pesos uruguayos, y se ajustarán anualmente por IPC a partir del 1ero de noviembre de 2024.

Presentación de las propuestas

A los efectos antes mencionados los interesados deberán presentar:

1. Formación: Nivel académico y títulos que acrediten la formación.

Cualquier otra formación complementaria y relevante vinculada con los servicios requeridos en este llamado. Se puede adjuntar CV y/o perfil de LinkedIn.

2. Experiencia: Años de antigüedad en el ejercicio de la profesión.

Cualquier ejemplo de experiencia de servicio similar al requerido en el llamado que sea relevante tener en cuenta para evaluar su nivel de desempeño. Se puede adjuntar link a sitio web personal o ejemplos de trabajos similares realizados.

3. Referencias: (clientes actuales o recientes) indicar empresa, persona de contacto, teléfono de contacto, período en que se prestó el servicio, detalle de los servicios prestados y cualquier otra información que la empresa considere relevante. Ceibal podrá contactar a las referencias a efectos de corroborar datos aportados y ampliar información.

Derechos de autor

En la retribución de los servicios contratados se encuentra incluida cualquier suma que pudiera pretender hacer efectiva en atención a la autoría intelectual o moral de cualquier producto o resultado (deliberado o fortuito) de los servicios que prestará en virtud de este servicio, atento a lo dispuesto en el inc. 1 del art. 8 de la ley No 9.739 de 17/12/1937, cediendo a la Empresa la totalidad de los derechos patrimoniales vinculados con cualquier descubrimiento, innovación, desarrollo, implantación o aplicación en el que pudiera haber participado en la ejecución de sus servicios.

Protección de datos personales

En caso de acceder a datos personales la persona proveedora del servicio se obliga a tratar los mismos de conformidad con la Ley No 18.331, de 11 de agosto de 2008 y Decreto No 414/2009, de 31 de agosto de 2009, únicamente para brindar el servicio, no pudiendo utilizarlos para otra finalidad, ni en beneficio propio ya sea gratuito u oneroso, ni cederlos, comunicarlos o transferirlos a terceros, salvo previa autorización del Centro y sus titulares o representantes.

Centro Ceibal es responsable de la base de datos y del tratamiento, siendo la persona proveedora de servicio encargada del correcto tratamiento, de acuerdo con lo dispuesto en los literales H) y K) del artículo 4 de la Ley No 18.331. Por tanto, en ningún caso el acceso a datos personales podrá entenderse como cesión, comunicación ni permiso para su libre utilización,

Quien presente el servicio se obliga a adoptar las medidas de seguridad necesarias

para garantizar la seguridad y confidencialidad de los datos personales y evitar su adulteración, pérdida, consulta o tratamiento no autorizado, así como detectar desviaciones de información.

Confidencialidad

Quien preste el servicio se obliga a conservar en la más estricta confidencialidad toda la información que procese o utilice durante sus actividades, así como toda otra información, cualquiera sea su naturaleza, que reciba o adquiera por cualquier medio durante su actividad. La divulgación o utilización de información confidencial dará lugar a la inmediata rescisión del presente contrato, sin perjuicio de las acciones legales que pudieran corresponder.

Se entenderá por Información Confidencial toda información obtenida por quien presente el servicio con respecto a la Empresa, a sus clientes y/o a los proveedores, sin importar el medio por el que se obtuvo, sea de tipo técnico, comercial, estratégico, económico, financiero, de propiedad intelectual o de otro tipo, pasada, presente o futura.

Quien preste el servicio deberá mantener la información considerada confidencial en secreto y no la utilizará en beneficio propio o de terceros ni aún luego de finalizado el período de presentación del servicio.